

**MEMORÁNDUM DUOC N° 52/2025**

**A:** **Abg. Anahí Carballo**, Directora General  
Dirección General de Anticorrupción y Transparencia

**De:** **Abg. Andrés Durand**, Director  
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

**Ref.:** Elevar Informe Contractual – Junio 2025.

**Fecha:** 25 de julio de 2025

Me dirijo a usted, en virtud al Memorándum DGAT N° 163/2025 en el cual solicitan Informe de los Contratos celebrados por el MTESS correspondientes al mes de junio de 2025, al respecto se informa:

CONTRATO ABRIL 2025						
ID N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	O.G	OBJETO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	MECANISMOS DE CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS*
460801	20/06/2025	252	Servicio de Alquiler de Kiosko Interactivo para Sistema de Gestión de filas par el MTESS	69.900.000	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones	Administrador de Contrato Clausula Octava del contrato.
457245	25/06/2025	262	Servicio de Copias e Impresiones para las oficinas del MTESS	Monto máximo 800.000.000	Desde su suscripción hasta 18 meses posteriores. 25/12/2026	Administrador de Contrato Clausula Octava del contrato.

\*Corresponde a los procesos transversales vinculados con las Contrataciones Públicas.

Se remite adjunto copia de los Contratos.

Atentamente.

  
 **Abg. Andrés Durand**  
 Unidad Operativa de Contrataciones

República del Paraguay  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 04/2025  
LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025  
"SERVICIO DE ALQUILER DE KIOSKO INTERACTIVO PARA SISTEMA DE GESTIÓN DE FILAS PARA  
EL MTESS"  
ID. N° 460.801

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguairí, República del Paraguay, representada para este acto por La Señora Ministra **Mónica Recalde De Giacomi**, con cédula de identidad N° 2.548.289, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SIDESYS SOCIEDAD ANÓNIMA**, domiciliada en Aca Caraya N° 632 casi 25 de mayo, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Andrés Jara Manzoni**, con cédula de identidad N° 1.139.891, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE ALQUILER DE KIOSKO INTERACTIVO PARA SISTEMA DE GESTIÓN DE FILAS PARA EL MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Para el "SERVICIO DE ALQUILER DE KIOSKO INTERACTIVO PARA SISTEMA DE GESTIÓN DE FILAS PARA EL MTESS" ID N° 460.801, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato. -----

**CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

**CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 460.801 -----

3.2 Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

**CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025**, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN MTESS N° 517/2025** de fecha 03 de junio de 2025.

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

SIDESYS S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	80161504-003	SERVICIO DE KIOSKO PARA SISTEMA DE GESTIÓN DE FILAS	unidad de medida: Mes presentación: Unidad	24,00	-	2.912.500	69.900.000.-	procedencia: Argentina (software), China (hardware); fabricante (software y hardware) SIDESYS SRL
Monto Total:							69.900.000	

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 69.900.000 (guaraníes sesenta y nueve millones novecientos mil)**.

5.2 **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6.2 La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

**CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y/o Prestación de Servicios del pliego de bases.

**CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

8.1 **LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** estará a cargo de: **Econ. Víctor Barúa**, Director de la Dirección Administrativa.

**CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. -----

**CLÁUSULA DÉCIMO: MULTAS.**

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.**

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -----

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO.**

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

14.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 mes junio y año 2.025.

MINISTERIO DE  
**TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**  
PARAGUAY

José Andrés Jara Manzoni  
Director Titular  
Sidesys Sociedad Anónima  
**SIDESYS S.A.**  
RUC: 80110294-2

MINISTERIO DE  
**TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**  
PARAGUAY

Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad  
Social

**República del Paraguay**  
**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

**CONTRATO N° 05 /2025**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL N°13/2024**  
**"SERVICIO DE COPIAS E IMPRESIONES PARA LAS OFICINAS DEL MTESS"- ID. N° 457.245**

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por LA SEÑORA MINISTRA MONICA RECALDE DE GIACOMI, con cédula de identidad N° 2.548.289.-, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, domiciliada en Perú N° 1055 c/ Artigas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar, con cédula de identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de CONTRATACION DE SERVICIO DE COPIAS E IMPRESIONES PARA LAS OFICINAS DEL MTESS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la LPN N°13/2024 SERVICIO DE COPIAS E IMPRESIONES PARA LAS OFICINAS DEL MTESS - ID Nro. 457.245.-, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 457.245.-

Hugo Giménez Aguiar  
Representante Legal  
data systems  
S.A.E.C.A

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes estará sujeta a la aprobación correspondiente.

### Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N°13/24, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MTESS N°547/2025.

### Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	DATASYSTEMS SAECA	
					PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO BLANCO Y NEGRO	UNIDAD	EVENTO	1	385	385
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO COLOR	UNIDAD	UNIDA	1	796	796
TOTAL						1.181

Total: Gs.1.181

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **₡ 400.000.000 (cuatrocientos millones)** y el monto máximo es de **₡ 800.000.000 (ochocientos millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta 18 (diez y ocho) meses posteriores.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Hugo Giménez Aguiar  
Representante Legal  
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
REPUBLICA DEL PARAGUAY  
M.R. 0010473  
Mónica Recalde De Giacometti  
Ministra MTESS

## **Administración del Contrato**

La administración del contrato estará a cargo de: el Director Administrativo, Victor Barua

## **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 mes junio y año 2.025.

  
MINISTERIO DE  
**TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**  
PARAGUAY  
  
**Hugo Gimenez**  
Representante Legal  
**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**

Hugo Giménez Aguiar  
Representante Legal  
 **datasystems**  
S.A.E.C.A.

  
MINISTERIO DE  
**TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**  
PARAGUAY  
  
**Monica Recalde De Giacomi**  
Ministra  
Ministerio de Trabajo, Empleo y  
Seguridad Social